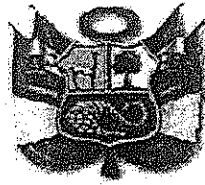


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 162-2021/D/HNDM

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

24 NOV 2021

SECRETARIA

Nota: 9/10

Resolución Directoral

Lima, 23 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 13908-2021, que contiene el Informe N° 002-2021-CS-AS-N°012-2021-HNDM, de fecha 26 de octubre de 2021; y, la Nota Informativa N° 1500-2021-E.P-OEPE/HNDM y Proveído N° 1593-2021-OEPE/HNDM, de fecha 04 de noviembre de 2021, sobre la ampliación de Constancia de Previsión Presupuestal para considerar válida la oferta económica, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2021-HNDM: "Suministro de Alimentos para Pacientes COVID-19 y Personal del HNDM por el periodo de 01 Año";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1°, de la Resolución Administrativa N° 169-2021/OEA/HNDM, de fecha 23 de agosto de 2021, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2021-HNDM: "Suministro de Alimentos para Pacientes COVID-19 y Personal del HNDM por el periodo de 01 Año", por el valor estimado de S/ 118,668.00 Soles;

Que, con el el Informe N° 002-2021-CS-AS-N°012-2021-HNDM, de fecha 26 de octubre de 2021, el Presidente del Comité del Procedimiento de Selección le solicita al Jefe de la Oficina de Logística, realizar las acciones correspondientes a fin de contar con la disponibilidad presupuestal para la menor oferta calificada del antes señalado procedimiento de selección, de acuerdo al cuadro siguiente:

POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	DIFERENCIA
R & S SERVICES S.A.C.	S/ 126,750.00	S/ 118,668.00	S/ 8,082.00

Que, con la Nota Informativa N° 1500-2021-E.P-OEPE/HNDM y Proveído N° 1593-2021-OEPE/HNDM, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en el que señala que aprueban y otorgan la Ampliación de la Constancia de Previsión Presupuestal, solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante la Nota Informativa N° 1285-2021-EP-OL-HNDM, de fecha 3 de noviembre de 2021; el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O.); en la específica de gasto 2.3.11.11 (Alimentos y Bebidas para Consumo Humano), siendo la ampliación el importe de S/ 8,082.00 soles, para lo que ha adjuntado la respectiva Constancia de Previsión Presupuestal Actualizada N° 011-2021-HNDM (para el año 2022 por 07 Meses) por el importe S/ 77,305.00 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 158-2021-OL-HNDM, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, ha emitido su pronunciamiento al respecto; el que ha sido remitido a la Dirección General por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
CALLE 100 N° 1000
LIMA
24 NOV 2021
SOLICITANTE: MINISTERIO RIVERA
FEDATARIO

Administración, mediante Nota Informativa N° 155-2021-OEA-HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2021;

Que, es importante mencionar que los procesos de contratación pública se desarrollan sobre la base de los principios contemplados en el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, los cuales sirven como criterio de interpretación para la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado; de integración para resolver sus vacíos; y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en las contrataciones con el Estado;



Que, de esta forma, atendiendo al principio de "Eficacia y Eficiencia", el proceso de contratación pública y las decisiones que se adoptan para su ejecución, deben encontrarse orientadas al cumplimiento de fines, objetivos y metas institucionales; priorizando éstos sobre la realización de formalidades no esenciales, a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad, y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19°, del antes prescrito Texto Único Ordenado, es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, el numeral 68.3., del artículo 68°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, a establecido que: "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; (...).";

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante la presente resolución se debe proceder a modificar y aprobar el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2021-HNDM: "Suministro de Alimentos para Pacientes COVID-19 y Personal del HNDM por el periodo de 01 Año", de S/ 118,668.00 Soles a S/ 126,750.00 Soles, siendo el incremento de S/ 8,082.00 soles, según la Nota Informativa N° 1500-2021-E.P-OEPE/HNDM y Proveído N° 1593-2021-OEPE/HNDM, de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Resolución Directoral

Lima, 23 de Noviembre de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2021-HNDM: "Suministro de Alimentos para Pacientes COVID-19 y Personal del HNDM por el periodo de 01 Año", por el monto total ascendente a S/ 126,750.00 (Ciento Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al Comité del Procedimiento de Selección, a la Oficina Ejecutiva de Administración y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Jefe de la Oficina de Logística, para que disponga su publicación en el Sistema de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
ROSARIO DEL SACRO KUSHARA OKAMOTO
Directora General (e)

24 NOV 2021
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
REDATARIO

RDMKO/ELVF/JE/T/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Comité del Procedimiento de Selección.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Sindicato de Técnicos y Auxiliares en Enfermería.
 - Archivo.

